



RESOLUCIÓN No. 116
(11 de mayo 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Jefe de Planeación, **JORGE EDUARDO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.438.871 de Cali, se desplazó el 11 de mayo del año en curso, a la ciudad de Bogotá al REDTTU(ESCENARIO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS Y ANÁLISIS IES PUBLICAS)

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 22217 del rubro A-2-0-4-11-2

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
AVIATUR	14.438.871	A-2-0-4-11-2, VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$547.805

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de mayo de 2017


NEYL GIRALDO ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González
Elaboro: E.S